



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS N° 029-2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 18 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 000032-2023-MPCH/A de fecha 09 de abril de 2024, Memorándum N° 000035-2023-MPCH/A de fecha 09 de febrero de 2024, Informe 000300-2023-MPCH/OGPP-OP, de fecha 18 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, mediante el Memorándum N° 000032-2023-MPCH/A de fecha 09 de abril de 2024, el señor Percy Zuta Castillo, Alcalde Provincial de Chachapoyas, solicita encargatura del despacho de Alcaldía, para participar en una reunión de trabajo en la ciudad de Lima, en la Presidencia de Consejo de Ministros - Secretaría de Demarcación Territorial, con el fin de tratar temas relacionados a límites interdepartamentales de Amazonas;

Que, mediante el Memorándum N° 000035-2023-MPCH/A de fecha 09 de febrero de 2024, el señor Percy Zuta Castillo, Alcalde Provincial de Chachapoyas, solicita reembolso por gastos de compra de pasajes aéreos;

Que, a través del Informe N° 000300-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 18 de abril de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario N° 000853, para reembolso de pasajes del Alcalde por la suma de S/ 579.27 (Quinientos setenta y nueve con 27/100 soles), dotado del marco presupuestal a la Meta 34, en el Presupuesto Institucional de Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, en aplicación de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada en el diario de mayor circulación regional el 12 de julio de 2021, y demás normas administrativas municipales (...) y en concordancia con las normas legales inherentes al caso en concreto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el reembolso por la suma de S/ 579.27 (Quinientos setenta y nueve con 27/100 soles), al Titular **PERCY ZUTA CASTILLO** identificado con DNI N° 40125457, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por haber realizado la compra de sus pasajes aéreos.

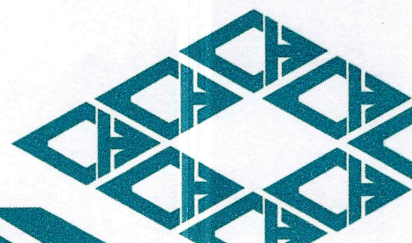
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Titular de la Entidad y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo al modo y forma establecido por Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Reg. 2417099



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Edwin Jesús Zela Zavaleta
JEFE DE OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

18 ABR 2024

RECIBIDO

Folios: _____
Hora: 7:22 pm Firmar: _____

Recibido
Prestador
22/04/24
4:22 pm.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Reg. 2471882

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Calle Ortiz Arizola N° 288 - Chachapoyas, Amazonas
Tel: 04717003 - Correo: chachapoyas@chachapoyas.gob.pe

TRADICIONAL Y
VISIONARIA